

Hasta el 15/05/2023

TOTAL A PAGAR

\$ 2.289,95

Liquidación sujeta a compensación

Hasta el 29/05/2023 puede abonar en entidades habilitadas. Transcurrida esa fecha podrá hacerlo a través de edenordigital.com, Pago Fácil, Provincia NET Pagos, Rapipago, Tap y QR.

La próxima liquidación vence el 15/06/2023

В

Liquidación de Servicio Público № 0024-40412806 Emisión 01/05/2023 C.A.B.A. C.E.S.P № 34172004657881 Fecha de Vencimiento: 07/05/2023

99J

Datos del cliente

Cuenta 8 977 871 051

MUNICIPIO PILAR

MPIL COOP CENTRO COM STA.TER

S.E.:158-15

BACACAY 840

(1633) Fatima Pilar BSAS

E/C MEMBRILLAR

Barrio: SALA 1RO AUX.RIO LUJAN-

CORREO: Admin.Edenor

Ciclo/Ruta: B22/618070 -Mensual- Med. Nro.: 8406182

TARIFA: T1-G1 CUIT: 30-99900582-5

Actividad: OFICIAL Situación IVA: EXENTO



\$870,80

\$ 238,82

\$ 1.109,62

\$ 1.180,33

\$ 0.00

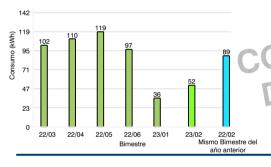
Consumo eléctrico

Total Consumo 52 kWh en 60 días

Días comprendidos: 30 de 60 equiv a 26 kWh de 52 kWh

Período de consumo: 31/01/2023 AL 01/04/2023

Evolución anual de su consumo



Liquidación 2 de 2 - Bimestre 2

Cargo fijo 559,21
Cargo variable hasta 800 kWh 311,59
Otros Conceptos 0,00

Conceptos Eléctricos Impuestos y Contribuciones

Saldo anterior Subtotal

Tasa municipal por alumbrado público

Total a pagar \$ 2.289,95

Canales de contacto



Oficina Online:

edenordigital.com | app edenordigital: Las 24 hs, los 365 días del año.



Sitio web:

edenor.com



Atención telefónica: 0800-666-1000

Falta de luz o emergencias: Las 24 hs, los 365 días. Consultas comerciales: lunes a viernes de 8 a 20 hs y sábados de 9 a 13 hs.



Oficina Comercial:

EDIFICIO BUREAU PILAR, GENERAL GÜEMES 80 (1629) PILAR. Únicamente con turno previo solicitado a través de edenor.com/turnos

Información al cliente

- CODIGO DE PAGO: 0089 7787 1051
- SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL: \$187,95.
- Ante cualquier duda sobre los valores consignados en la liquidación podrá comunicarse al Servicio de Atención Telefónica
- A la fecha de emisión de la presente, este suministro no registra liquidaciones emitidas pendientes de pago por consumo de energía eléctrica.



Pagá con QR



Detalle de la liquidación

Cargo fijo

Cargo variable hasta 800 kWh

(1 días a \$1140.4800 + (29 días a \$548.8100) / 30.5 días

(26,00 kWh) x (1 días a \$15,2290 + 29 días a \$11,8720) /

\$ 559.21

\$ 311.59

Medidor N° 8406182 Lectura actual (Real) Lectura anterior Consumo

Numer, Activa 1 Numer, Activa 2 Numer, Reactiva 41693 41641

n

52 kWh

Total Consumo 52 kWh

Fact. multipl. Med. Actual 1

Domicilio de Consumo BACACAY 840 1633 FATIMA PILAR BUENOS AIRES

Detalle - Conceptos eléctricos

1 - Cargo fijo 559.21 2 - Cargo variable hasta 800 kWh 311.59 Total \$ 870,80

Detalle - Impuestos y Contribuciones

Impuesto al Valor Agregado 21 0000 % 182 87 Contribución Municipal 6.4240 % 55.94 Contribución Provincial 0.0010 % 0.01

(El monto de IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.)

\$ 238,82 Total

Información importante

De no recibir la Liquidación antes de: los CINCO (5) días previos a su vencimiento para Usuarios NO comprendidos en la Ley de Defensa del Consumidor; o DIEZ (10) días previos a su vencimiento para Usuarios comprendidos en el Art. 1° de la Ley de Defensa del Consumidor, deberá dirigirse a cualquier Oficina Comercial para gestionar la misma.

LIQUIDACIONES IMPAGAS

Titulares de la Tarifas 1-R y 1-G y Titulares Tarifa 2 y Tarifa 2 Peaje: los pagos fuera de término están sujetos a penalidad conforme lo dispuesto en el Reglamento de Suministro de Energía Eléctrica (Resolución E.N.R.E.

penalidad conforme la dispusso en la riogamente de Series. Nº 524/2017 Art. 5º Inciso b). En todos los casos EDENOR sólo podrá ejercer estos derechos siempre que acredite que se ha efectuado la entrega de la factura con una anticipación de CINCO (5) DIAS a la fecha de vencimiento

SUSPENSIÓN / INTERRUPCIÓN DEL SUMINISTRO

Transcurridos catorce (14) días de mora la Distribuidora se encuentra facultada para disponer la suspensión del suministro de energía eléctrica al deudor moroso, previa comunicación con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación. Transcurrido un mes desde la fecha de esa suspensión, si el titular no hubiera solicitado la rehabilitación del servicio, la Distribuidora podrá proceder al corte del suministro (retiro de la conexión domiciliaria, y del medidor o equipo de medición). Para la rehabilitación del servicio o reconexión del suministro deberán abonarse los importes previstos en el Cuadro Tarifario vigente, de conformidad con lo establecido en el

Reglamento de Suministro y el Contrato de Concesión.

En caso de no estar conforme con el servicio brindado, usted podrá efectuar su reclamo en forma personal, telefónica, por correspondencia postal o electrónica ante nuestras oficinas y teléfonos de atención al usuario y, teretorida, por correspondencia postar o electronica ante intestas oricinas y teretorios de aterición a tostario y, en caso de no estar conforme con la resolución adoptada, podrá recurrir ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Suipacha 615, PB (de 9 a 17 h.), comunicarse gratuitamente al 0800-333-3000. Obtener información en la página web www.argentina.gov.ar/enre Edenor no se hace responsable por pagos realizados fuera de los medios indicados en esta factura. Le recordamos que Edenor no tiene cobradores a domicilio.

Pago con cheque: deberá ser librado únicamente por el titular de la cuenta y extendido a la orden de Edenor S.A., la presentación del mismo será hasta la fecha del vencimiento de su factura inclusive. Dicho pago se

considerará válido en la fecha en que sea acreditado en nuestra cuenta. Los gastos que origine el rechazo total o parcial del o los cheque/s, por motivos no imputables a Edenor, son a

cargo del titular del suministro y serán incluidos en la próxima facturación.

La percepción del capital sin reserva no implicará renuncia al cobro de intereses en caso de mora en el pago.

Los intereses devengados entre la fecha de vencimiento de facturas anteriores y su efectiva cancelación en

entidades habilitadas serán incluidos en la/s próxima/s facturación/es.

Para usuarios alcanzados por la Ley N° 24.240: usted podrá rescindir el contrato de suministro mediante el mismo medio utilizado para la contratación. Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas, Ley N° 24.240

Si se ha modificado la titularidad del suministro o la tarifa aplicable al mismo deberá regularizar su situación,

comunicándose con el Servicio Telefónico Comercial.
Usted puede efectuar reclamos por dudas o posibles errores en su facturación percibiendo, si correspondiera, las penalidades previstas en el Reglamento de Suministro o en el Contrato de Concesión.
Usted puede consultar el cuadro tarifario vigente en cualquiera de nuestras oficinas comerciales de atención al

público (Art. 4° inciso h) del Reglamento de Suministro.

Bancos habilitados para el cobro de liquidaciones a sus clientes

- DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
- · SUPERVIELLE S.A.
- · CREDICOOP COOP, LTDO

Entidades no bancarias habilitadas para el cobro

Provincia NET Pagos, Pago Fácil, Rapipago, QR y Tap

Falta de suministro

edenordigital

Realice online su reclamo ingresando en www.edenordigital.com o a través de la app edenordigital en su celular.

Envíe un mensaje de texto al 28456 con la palabra Luz v a continuación (con un espacio) su número de cuenta (sin espacios).

Oficinas Comerciales

Horario de atención: Días hábiles de 8 a 15 hs.

C.A.B.A (Chacarita) · C.A.B.A (Palermo)

Escobar

General Las Heras
 General Rodríguez

González Catán

 Hurlingham Ituzaingó

José C. Paz
 Laferrere

 Malvinas Argentinas
 Marcos Paz Merlo

• Moreno Morón

• Pilar San Fernando

 San Isidro San Justo

 San Martín San Miguel Tapiales

• Tigre • Tres de Febrero Vicente López

Guzmán 302. Ciudad Autónoma de Bs.As. Bulnes 1789, Ciudad Autónoma de Bs.As. Estrada 970, Escobar

EStrada 9/0, ESCODAR Gobernador Arias 500, Gral. Las Heras Pedro Whelan 81, Gral. Rodríguez Dr. Enrique Simón Pérez 4851, González Catán Av. Pte. Gral. Julio A. Roca 963, Hurlingham Lucio V. Mansilla 945, Ituzaingó

Av. H. Yrigoyen 432 (Ruta 197 y Lafinur), José C. Paz Av. Luro 5668, Gregorio de Laferrere Gral. Savio 3252, Los Polvorines Pedro Agüero 50, Marcos Paz 9 de Julio 90 Merlo Av. Alcorta 2558, Moreno Mendoza 329, Morón

Edificio Bureau Pilar, General Güemes 80, La Lonja Domingo F. Sarmiento 1342, San Fernando

Av. Andrés Rolón 1049, San Isidro Av. Pte. Dr. Arturo U. Illia 2850, San Justo Ayacucho 2843, San Andrés Ayacucho 2645, San Andres Av. León Gallardo 464, Muñiz Boulogne Sur Mer 1490, Ciudad Madero Buenos Aires 732, Gral. Pacheco Dr. M. Moreno 4649, Caseros

Av. Maipú 1971, Vicente López

Débito automático

- A través de su cuenta bancaria mediante el sistema de pago directo.
 A través de su tarjeta de crédito: VISA, MASTERCARD, AMERICAN EXPRESS y CABAL

Internet | Cajeros automáticos

- edenordigital: Paque su factura con tarjeta de crédito VISA, Mastercard y American Express o tarjeta de débito VISA de forma rápida y segura. Ingrese a edenordigital.com o des la app en su celular.
- la app en su celular.

 PagoMisCuentas BANELCO: Para operar se requerirá el ingreso del "N° de código de pago" ubicado en "Información al cliente".

 Link Pagos y Link: Para operar se requerirá al ingreso, anteponer 041 al "N° de código de pago" ubicado en "Información al cliente".

Pago de facturas vencidas

- · Provincia NET Pagos
- Pago Fácil · edenordigital
- Rapipago
- Tap

Robo de luz y de instalaciones

El robo de luz, cables u otro tipo de instalaciones nos afecta a todos. Denúncielo al (011) 4346-5555 las 24 horas, todos los días del año.